

PROYECTO: "CONCESIÓN DE DPMT Y REHABILITACIÓN DE CETÁREA HOTEL BENIMAR."
LOCALIDAD Y SITUACION: Quejo, municipio de Arnauero
PROMOTOR: BENIGNA MADRAZO ASTUY
AUTOR PROYECTO: PLANEA MEDIOAMBIENTE Y URBANISMO S.L.

ÍNDICE

	Pag
01 OBJETO	2
02 REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANTABRIA	2
03 DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES SOLICITADAS	2
03.1 DECLARACIÓN RELATIVA A QUE NO SE INCURRE EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO	2
03.2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
04 EQUIPO REDACTOR	3
ANEXO 1 Escrito requerimiento Demarcación de Costas de Cantabria de fecha 22/09/2021	
ANEXO 2 DOCUMENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL	



01 OBJETO

En relación al proyecto y al requerimiento de subsanación de fecha 05 de octubre de 2021, que ha sido recibido en esta empresa, como responsable de la tramitación relativa a la regularización de una cetárea asociada a la actividad del Hotel Benimar, por parte de la Demarcación de Costas de Cantabria, suscrito por el jefe de dicha demarcación, D José Antonio Osorio Manso, al objeto de que se aclaren diversos aspectos recogidos en el mismo relativos a la documentación presentada con fecha 01 de octubre de 2021, se elabora la presente ADENDA AL PROYECTO DE CONCESIÓN Y REHABILITACIÓN.

02 REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANTABRIA

El requerimiento recibido solicita la presentación de la siguiente información:

Examinada la solicitud, y teniendo en cuenta las reglas establecidas en los artículos 85 a 97 y 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se observa lo siguiente:

- *Según la documentación aportada se considera como peticionaria de la solicitud de concesión a Dña. Benigna Madrazo Astuy. La declaración relativa a que no se incurre en prohibiciones para contratar con el Sector Público, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debe referirse al peticionario de la solicitud de concesión y no a empresas de la que sea propietaria la peticionaria.*
- *No se presenta un programa de ejecución de los trabajos previstos en el proyecto.*

Por tanto, con el fin de poder tramitar su solicitud, se le requiere para que presente la documentación mencionada anteriormente en un plazo de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21. Si este plazo resultara insuficiente, se podrá solicitar su ampliación, proponiendo justificadamente el plazo adicional necesario.

03 DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES SOLICITADAS

03.1 DECLARACIÓN RELATIVA A QUE NO SE INCURRE EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

En el anexo 2 del presente documento se adjunta la declaración de que la promotora del Proyecto, Doña Benigna Madrazo Astuy no incurre en prohibiciones para contratar con el Sector Público.



ANEXO 1
Escrito requerimiento Demarcación de Costas de Cantabria de fecha 05/10/2021

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA Y EL PUEBLO

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y DEL PUEBLO

Oficio

DEP: S-150-DGCG-2108017 ER
ASUNTO: Requerimiento de autorización de la actividad de reparación de una cetárea asociada con la actividad del Benimar, en Isla, Benim, municipio de Amurrio

PLANEA MEDIOAMBIENTE Y URBANISMO, S.L., en representación de Dña. Benigna Madrazo Astuy
benigna@planea2c.com

Con acuse de recibo

Con fecha 01.10.2021 se ha recibido en esta Demarcación de Costas su solicitud de concesión relativa a la regularización de una cetárea asociada a la actividad del Benimar, en Isla, en el término municipal de Amurrio. Su solicitud se acompaña de un proyecto básico suscrito por la ingeniero civil Dña. Marta González Saro el 31.08.2021.

Examinada la solicitud, y teniendo en cuenta las reglas establecidas en los artículos 85 a 97 y 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se observa lo siguiente:

➤ Según la documentación aportada se considera como peticionaria de la solicitud de concesión a Dña. Benigna Madrazo Astuy. La declaración relativa a que no se incurre en prohibiciones para contratar con el Sector Público, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debe referirse al peticionario de la solicitud de concesión y no a empresas de la que sea propietaria la peticionaria.

➤ No se presenta un programa de ejecución de los trabajos previstos en el proyecto.

Por tanto, con el fin de poder tramitar su solicitud, se le requiere para que presente la documentación mencionada anteriormente en un plazo de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el

CORREO ELECTRÓNICO: benigna@planea2c.com | PÁGINA 1 DE 2

D. VARGAS, SR. SANTIAGO 28017 | Teléfono: 94328860

CSV: GER-5a7-623-919-aca3-1ba6-7a05-79a5-75ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1): JOSE ANTONIO OSORIO MANSO | FECHA: 05/10/2021 10:53 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-1bdb-63ec-1a07-47a2-bcf7-fc8d-ddec-1cac	05/10/2021 11:22:01 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
00004574e2100071713	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Código seguro de Verificación : 085529-1bdb-63ec-1a07-47a2-bcf7-fac6-ddcc-1fac | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : 0818ac78223319aac51ba0-7e05-7b05-75e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



artículo 21. Si este plazo resultara insuficiente, se podrá solicitar su ampliación, proponiendo justificadamente el plazo adicional necesario.

El Jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Mando

2 / 2

08/10/2021 08:27:02
Horario peninsular

CSV : GEISER-c4e0-d221-0bbc-43d4-b57f-005f-3bc0-53f9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracionespublicas.gob.es/pag/sedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO OSORIO MANDO | FECHA : 05/10/2021 10:53 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2100071712

CSV

GEISER-1bdb-63ec-1a07-47a2-bcf7-fac6-ddcc-1fac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/10/2021 11:22:01 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



08/10/2021 08:27:02
Horario peninsular



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2100242664

CSV

GEISER-c4e0-d221-0bbc-43d4-b57f-005f-3bc0-53f9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/10/2021 08:27:02 Horario peninsular



GEISER-c4e0-d221-0bbc-43d4-b57f-005f-3bc0-53f9